



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2020-MPSM/A

San Miguel, 22 de junio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Provincia de San Miguel, se ve complacida con la grata visita del **Congresista WIDMAN NAPOLEON VIGO GUTIERREZ**, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia.

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO, a WIDMAN NAPOLEON VIGO GUTIERREZ, Congresista de la República del Perú; por su grata visita a la provincia de San Miguel de Pallaques, departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el presente reconocimiento sea publicado en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel <https://www.muni-sanmiguel.gob.pe>

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL-CAJAMARCA

LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
ALCALDE